

APRUEBA PLAN DE ESTUDIO DEL CURSO DE FORMACIÓN PARA OFICIAL ELECTROTÉCNICO.

VALPARAÍSO, 07.FEB.2017

VISTO: la Regla III/6 %Requisitos mínimos aplicables a la titulación de Oficial Electrotécnico+ del Anexo del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, STCW 78 enmendado; la Sección A-III/6 %Requisitos mínimos aplicables a la titulación de Oficial Electrotécnico+ del Código de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar; el título V de la Ley de Navegación aprobada por Decreto Ley N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978;; el Instructivo para Acreditación de Organismos Técnicos de Capacitación aprobado según Resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.600/1963, de fecha 07 de julio de 2003; el Decreto Supremo del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 47, de fecha 2 de abril de 2012, publicado en el Diario Oficial N° 40.512, de fecha 18 de marzo de 2013 y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Resolución D.G.T.M. y M.M. Exenta N° 12.600/272 Vrs., de fecha 12 de Junio de 2013 publicada en el Diario Oficial N° 40.599, de fecha 03 de Julio de 2013,

R E S U E L V O:

- 1.- **APRUÉBASE** el plan de estudio del Curso de Formación para Oficial Electrotécnico, en el Anexo de la presente Resolución.
- 2.- **DECLÁRASE QUE:**
 - a.- El contenido del curso 7.08 %Electro-Technical Officer+publicado por la Organización Marítima Internacional, está protegido por derecho de autor.
 - b.- El curso de formación será impartido por las Instituciones de Educación Superior con planes y programas de estudio aprobados e Instructores reconocidos por la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.
 - c.- Las instituciones que requieran dictar el curso deberán adquirirlo en la O.M.I., o en un distribuidor autorizado, y deberán remitir el respectivo expediente a la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático (Departamento de Educación y Titulación Marítima).
- 3.- **ANÓTESE y comuníquese** a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR GENERAL

FIRMADO

LUIS FELIPE GRACIA TAPIA
CAPITÁN DE NAVÍO LT
DIRECTOR DE INTERESES MARÍTIMOS
Y MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO SUBROGANTE